

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 4.987/2021

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, en sesión ordinaria, celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno ha acordado:

Primero. Aprobar el Documento de avance de Impacto en la Salud para su incorporación al expediente de modificación puntual del texto refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Lucena para la regulación de las condiciones de implantación de salones de juego y apuestas o similares en el término municipal de Lucena.

Segundo. Someter el acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tableros de anuncios del municipio y en la sede electrónica municipal

Tercero. Dar traslado del Documento aprobado a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, al objeto de que sea adjuntado a la documentación anteriormente remitida y emita el informe exigido por el artículo 14 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lucena, 22 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.